



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: Jesica Bibiana Aristizábal Mesa
Directora de Contratación

De: Daniela Guzmán Álvarez
Subgerente de Ejecución de Proyectos

Asunto: Solicitud suspensión No. 1 del contrato No.418 de 2023 suscrito con IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia S.A.S. IACOLCIC S.A.S.

Cordial saludo:

Por medio de la presente solicitamos amablemente la suspensión No. 1 del contrato No.418 de 2023 suscrito con IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia S.A.S. IACOLCIC S.A.S., de acuerdo con los documentos relacionados a continuación:

1. Memorando de solicitud de suspensión No 1 del contrato 418-2023, suscrito por la Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
3. Certificado de cumplimiento en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales
4. Cédula de Ciudadanía y Certificado REDAM de Representante Legal
5. Comunicado RENOBO-418-2023-289 con radicado RenoBo No. E2024010181 el 30 de octubre de 2024, concepto de la Interventoría
6. Comunicado CONSULTORÍA PAIDEIA-ANC-2024-172 de fecha 25 de octubre de 2024, solicitud del Contratista con sus respectivos anexos en 30 folios.

Los documentos mencionados anteriormente se remiten para el efecto, a través del enlace que se refiere a continuación:

<https://drive.google.com/drive/folders/1I9g8lnUEGeCrXih0xEJcWgB9lhOgiVH1>

Sin otro particular.

DANIELA GUZMÁN ÁLVAREZ
Subgerente de Ejecución de Proyectos

Elaboró: Natalia Martínez Silva-Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos

Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos

Revisó: Odalis Cristina Laviera Martínez - Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Revisó: Francisco Real Rojas-Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos

Archivar Expediente RENOBO-IS-06-2023 CTO 418-2023 IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS - IACOLCIC SAS



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MESA

Directora de Contratación

De : ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ.

Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Asunto: Solicitud de Suspensión No. 1 del Contrato de interventoría No. 418-2023, cuyo objeto es : "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. ."

Respetada Jesica:

Por medio de la presente se solicita comedidamente el trámite de la Suspensión No. 1 del Contrato de interventoría No. 418-2023, cuyo objeto es : "REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. .", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	SOLICITUD	DESCRIPCIÓN
x	Modificación, Aclaración o Corrección	Suspensión No. 1 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario desde el 7 de noviembre hasta el 22 de diciembre de 2024.

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO Y/O CONVENIO OBJETO DE MODIFICACIÓN



X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de inicio	Plazo de ejecución inicial
	Contrato				
	Convenio	418-2023	27/12/2023	01/02/2024	11 meses, con fecha de terminación inicial: 31/12/2024
	Contrato Fiduciario Matriz				
	Contrato Fiduciario Derivado				
	Otro (Indicarlo: xxx)				

Contratista o asociado, según corresponda/Contratante	Contratista: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS – IACOLCIC SAS, identificada con Nit: 900283049- 9 Contratante: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ	
Supervisor/ Interventor	ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ - Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos	
Objeto	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ. .”	
Asignación Presupuestal	---	Inversión
	X	Operación Comercial
	---	Funcionamiento
	---	Recursos del Patrimonio Autónomo
	---	Sin erogación alguna
Valor inicial del contrato/convenio	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$539.243.650)	

3. MODIFICACIONES Y SUSENSIONES ANTERIORES:

MODIFICACIÓN / SUSPENSIÓN No. (Incluir todas las modificaciones y suspensiones realizadas)	FECHA SUSCRIPCIÓN	FECHA INICIO	FECHA FINAL	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	VALOR APROBADO PARA ADICIONAR O REDUCIR	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	RESUMEN MODIFICACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. COMITÉS

La presente modificación fue presentada en los siguientes Comités:

TIPO DE COMITÉ Incluir los tipos de comité en los que se presentó	ACTA DE COMITÉ No.	FECHA
N/A	N/A	N/A

5. ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO



ESTADO DE AVANCE TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO

La supervisión, de acuerdo con los informes semanales y los informes mensuales remitidos por la interventoría y particularmente el informe semanal de interventoría No.39 del 21 al 27 de octubre de 2024 de radicado No **E2024010188** del 30 de octubre de 2024, se establece que el avance técnico del proyecto de la etapa de estudios y diseños es del 68,62% frente al 68,62 % programado en el cronograma contractual.

Fase I ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTÍN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Fase en ejecución: Productos elaborados por el consultor y aprobados por Interventoría a la fecha de la presente solicitud:

Los siguientes productos, cuentan con aprobación de interventoría y fueron radicados a la empresa.

- Componente actividades preliminares
 - Informe Preliminar de diagnóstico normativo y técnico y visita a predio
 - Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir
 - Levantamiento de condiciones existentes (a través de escáner láser nube de puntos)
 - Actualización y/o elaboración del levantamiento arquitectónico
 - Registro fotográfico general y detallado de los inmuebles
- Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC
 - Investigación histórica
 - Investigación tipológica y constructiva
- Componente Arqueológico
 - Exploraciones arqueológicas
 - Diagnóstico arqueológico
- Componente de Diagnóstico del BIC
 - Estudio patológico
 - Estudio técnico de humedades
 - Estudio de sanidad de maderas
- Componente de Diagnóstico de Redes
 - Estudio y diagnóstico de redes eléctricas, de iluminación, red de voz y datos y de instalaciones especiales existentes
 - Estudio y diagnóstico de redes hidráulicas, sanitarias, gas e incendios existentes
- Componente de diagnóstico Estructural
 - Estudio geotécnico y recomendaciones para las cimentaciones
 - Estudios de vulnerabilidad, valoraciones de elementos estructurales y no estructurales y complementarios
- Componente Forestal y de Avifauna
 - Inventario forestal
 - Estudio de Avifauna
- Componente de Bienes Muebles
 - Inventario y estado de conservación de bienes culturales muebles
 - Calas estratigráficas y ensayos para los inmuebles
 - Propuesta de Intervención de Bienes Muebles
- Componente de Diseño Arquitectónico
 - Esquema Básico

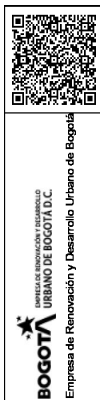
Documentos en proceso de revisión final y aprobación por parte de la interventoría:

- Componente de Valoración del BIC
 - Estudio de valoración.
 - Definición de criterios de intervención
 - Diligenciamiento o actualización de la Ficha de Inventario del BIC
- Proyecto Integral de Intervención del BIC
 - Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC
 - Memoria Descriptiva
- Componente de Diseño Arquitectónico
 - Anteproyecto Arquitectónico

Los siguientes productos se encuentran en proceso de elaboración:

- Componente de Diseño Arquitectónico
 - Proyecto Arquitectónico.
- Componente Estructural
 - Proyecto de Reforzamiento Estructural
 - Diseño estructural para nuevas edificaciones y otras estructuras
- Componente eléctrico
 - Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada
 - Diseño de red de voz, datos, televisión, telefonía y video.
- Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio
 - Diseño de instalaciones Hidráulicas
 - Diseño de instalaciones para Aguas residuales
 - Diseño de redes de aguas lluvias
 - Diseño Red de Gas
 - Diseño de red contra incendios
- Componente de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
- Componente Bioclimático
 - Estudio de sostenibilidad y propuesta bioclimática
- Componente Seguridad Humana y Accesibilidad Universal
- Componente de paisajismo y diseño de áreas Exteriores
 - Proyecto de Paisajismo y diseño de áreas exteriores
 - Restitución de Andenes exteriores
 - Propuesta de tratamiento silvicultural y manejo ambiental
- Componente de Señalización y Señalética
- Componente Ambiental y Manejo de Residuos
 - Propuesta ambiental
 - Propuesta para el manejo de residuos
- Componente Acústico
 - Diseño de acondicionamiento y aislamiento acústico
- Componente de Presupuesto, Especificaciones y Programación
 - Presupuesto de Obra
 - Especificaciones Técnicas Generales y Particulares
 - Programación de Obra
- Componente de trámites y autorizaciones
 - Gestión y obtención de las autorizaciones para intervención de los BIC ante el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y/o el Ministerio de Cultura
 - Gestión y obtención de Licencias ante la Curaduría Urbana.





- o Gestión de las autorizaciones ante las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.
- o Gestión de las autorizaciones ante la Secretaría de Ambiente y/o el Jardín Botánico
- Plan de Calidad para la ejecución de la obra
- Otros estudios
 - o Supervisión Arquitectónica

Los anteriores productos se encuentran en proceso de elaboración.

En cuanto al avance financiero, se finalizó el trámite, previa aprobación de la supervisión del contrato por parte de RENOBO y se procedió al pago No1 por un valor de \$ 53.924.365 correspondiente al 10% del valor del contrato, en cumplimiento de la Cláusula Quinta - Forma de pago, del Contrato No. 418-2023 - Pago por productos entregados y aprobados a satisfacción por la supervisión y su equipo de apoyo.

FORMA DE PAGO		
NO. PAGO	PRODUCTOS	VALOR (%)
1	<p>Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos:</p> <p>A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.</p> <p>B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría:</p> <p>0. Acta de inicio, pólizas aprobadas y actualizadas, aprobación de hojas de vida, aprobación del plan de trabajo.</p> <p>1. Componente de actividades preliminares</p> <p>2. Componente de estudios históricos y tipológicos del BIC</p> <p>3. Componente arqueológico</p> <p>-Exploraciones arqueológicas</p>	10% PAGO REALIZADO
2	<p>Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos:</p> <p>A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.</p> <p>B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría:</p> <p>1. Componente de diagnóstico del BIC</p> <p>2. Componente de diagnóstico de redes</p> <p>3. Componente de diagnóstico estructural</p> <p>4. Componente forestal y de avifauna</p> <p>5. Componente de bienes muebles</p> <p>6. Componente de valoración de BIC</p> <p>7. Componente de gestión social (primera etapa de socialización)</p> <p>8. Proyecto integral de intervención del BIC:</p> <p>- Definición y propuesta de trabajos de restauración del BIC</p> <p>- Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago.</p> <p>9. Componente de diseño arquitectónico</p> <p>-Esquema básico</p>	25%
3	<p>Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos:</p> <p>A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.</p> <p>B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría:</p> <p>1. Proyecto de intervención integral del BIC- Documento de memoria descriptiva con el avance de los productos del hito de pago</p> <p>2. Componente de diseño arquitectónico</p> <p>-Anteproyecto arquitectónico</p> <p>-Proyecto arquitectónico.</p> <p>3. Componente estructural</p> <p>4. Componente eléctrico</p>	30%



	<p>5. Componente hidrosanitario, de gas y red de protección contra incendio.</p> <p>6. Componente de instalaciones mecánicas</p> <p>7. Componente bioclimático</p> <p>8. Componente de seguridad humana</p> <p>9. Componente de paisajismo y diseño de áreas exteriores.</p> <p>10. Componente de señalización y señalética</p> <p>11. Componente ambiental y de manejo de residuos.</p> <p>12. Componente acústico</p> <p>13. Componente de presupuesto, especificaciones y programación -Especificaciones técnicas generales y particulares</p>	
4	<p>Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos:</p> <p>A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.</p> <p>B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría:</p> <p>1. Componente de presupuesto, especificaciones y programación</p> <p>-Estudio de mercado</p> <p>-Análisis de precios unitarios</p> <p>2. Componente de trámites y autorizaciones</p> <p>-Radicación en debida forma en IDPC/ Ministerio de Cultura</p> <p>-Radicación en debida forma en Curaduría Urbana</p> <p>-Respuesta a observaciones en IDPC/ Ministerio de Cultura</p> <p>-Respuesta a observaciones en Curaduría Urbana</p> <p>3. Plan de Calidad para la Ejecución de la Obra.</p> <p>4. Componente arqueológico</p> <p>-Diagnóstico arqueológico</p>	15%
5	<p>Contra entrega y recibo a satisfacción por el supervisor de los siguientes insumos:</p> <p>A. Informe mensual de interventoría correspondiente al período de corte del pago.</p> <p>B. Soporte de recibo a satisfacción por parte del interventor de los siguientes componentes del contrato objeto de interventoría:</p> <p>1. Componente de trámites y autorizaciones</p> <p>-Autorización emitida por el Ministerio de Cultura o el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural según corresponda.</p> <p>- Licencia de Construcción expedida</p> <p>-Autorizaciones de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos y permisos complementarios.</p> <p>2. Componente de presupuesto, especificaciones y programación</p> <p>-Presupuesto final</p> <p>-Ajuste final de especificaciones técnicas, análisis de precios unitarios.</p> <p>-Cronograma de obra,</p> <p>3. Componente BIM</p> <p>4. Informe Final.</p> <p>5. Acta de aprobación de la totalidad de los productos emitida por la Interventoría.</p> <p>6. Acta de entrega y recibo a satisfacción de los productos contratados.</p>	15%
6	<p>Suscripción del acta de liquidación del contrato objeto de la interventoría y liquidación del contrato de interventoría</p>	5%

6. MODIFICACIÓN A ADELANTAR (Para modificaciones de contratos de prestación de servicios personales, este numeral no debe diligenciarse).

Cláusulas que se modifican:	Propuesta de nueva redacción:
N/A	N/A

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El día 25 de octubre de 2024 el arquitecto Germán Alfredo Bazzani Pradere, en calidad de representante legal de la empresa Consorcio Paideia, presentó a la interventoría mediante el oficio CONSULTORIA PAIDEIA-ANC-2024-172, la solicitud de suspensión del contrato de consultoría 431-2023, basado en los siguientes términos:

“1. Que el 17 de septiembre de 2024 se realizó la radicación de solicitud para Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional – BICNAL en el aplicativo SIPA del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, bajo radicado No. MC38471E2024; lo anterior, en aras de dar cumplimiento al cronograma de actividades.

2. Que de acuerdo con lo consultado en la plataforma del SIPA – Flujo de estado del proyecto se evidencia que el trámite se encuentra asignado al encargado del Ministerio de las Culturas (Julieth Georyanna Rodríguez Jaimes) desde el 07 de octubre de 2024 en la etapa de “Evaluación de la solicitud”, como se evidencia a continuación :

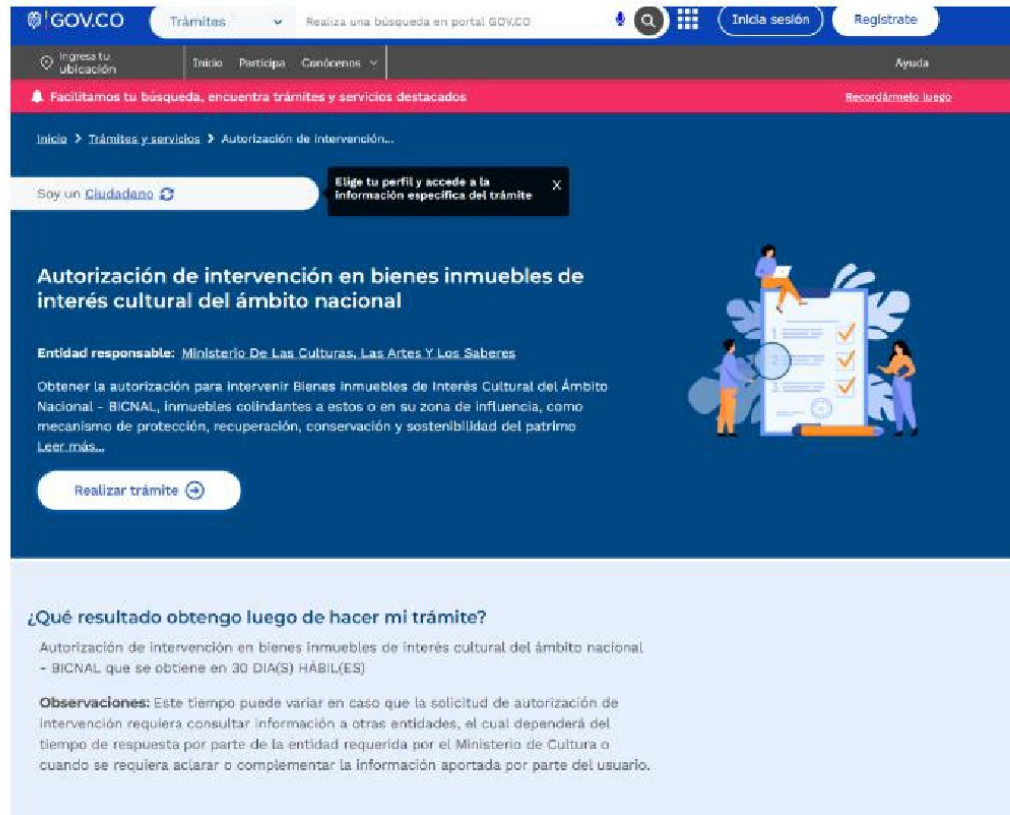


Actividad	Estado	Fecha de asignación	Fecha de Atención	Encargado	Soporte
Nombre del proyecto: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL RESTAURACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN ENTR					
Asignación del Grupo Responsable	ATENDIDA	17/09/2024 6:32:56 p. m.	18/09/2024 7:48:26 a. m.	Ibona Graciela Murcia Iijas	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	18/09/2024 7:48:26 a. m.	18/09/2024 2:26:24 p. m.	Adriana Cristina Viloria Ospino	
Evaluación de la solicitud	DEVUELTA	18/09/2024 2:26:24 p. m.	5/10/2024 6:06:07 a. m.	Arnulfo Bastos Álvarez	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	5/10/2024 6:06:08 a. m.	7/10/2024 10:40:41 a. m.	Adriana Cristina Viloria Ospino	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	7/10/2024 10:40:41 a. m.	7/10/2024 3:21:05 p. m.	Beatriz Helena Guzman Iregui	
Evaluación de la solicitud	ASIGNADA	7/10/2024 3:21:05 p. m.		Julieth Georyanna Rodríguez Jaimes	

3. Que, de acuerdo a lo consultado en la página del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes–trámites y servicios; se informa que:

(...) Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional - BICNAL que se obtiene en 30 DIA(S) HÁBIL(ES).

Observaciones: Este tiempo puede variar en caso que la solicitud de autorización de intervención requiera consultar información a otras entidades, el cual dependerá del tiempo de respuesta por parte de la entidad requerida por el Ministerio de Cultura o cuando se requiera aclarar o complementar la información aportada por parte del usuario. (...).



4. Que conforme a lo establecido en la mesa de trabajo celebrada el pasado 12 de septiembre de 2024 con los profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Renobo, Secretaría de Educación del Distrito - SED, la interventoría IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS y esta consultoría, se informó que una vez el Consorcio PAIDEA cargue el proyecto a la plataforma SIPA del Ministerio (la cual fue radicada el pasado 17 de septiembre de 2024), dicha entidad procedería a citar a las partes a una mesa de trabajo con el fin de revisar la documentación cargada en la plataforma; por lo anterior, esta consultoría informa que está a la espera de la citación de dicha mesa de trabajo por parte del ente gubernamental.

Así las cosas y una vez se surta lo mencionado anteriormente, esta consultoría proyecta que se tramite la suspensión del contrato de consultoría a partir del 7 de noviembre de 2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario; es decir, desde el 7 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024, con reinicio automático a partir del 23 de diciembre de 2024, o hasta que se resuelvan las causas que motivan la suspensión.

Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el anexo técnico en su numeral "16. SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL", se indica que:

"El plazo de ejecución del contrato deberá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. **Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.** Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso, la Empresa prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual, lo cual deberá ser previamente evaluado por la interventoría: (negrita y subraya

fuera de texto).

Una vez se radique en el Ministerio de Cultura y/o en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en debida forma, dando cumplimiento a la normatividad que en el momento de la radicación se encuentre vigente y a los tiempos previstos por dicha normatividad. Esta suspensión se reanudará cuando se cuente con la aprobación de la entidad correspondiente mediante documento que los soporte, para completar los estudios técnicos, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana.

Ahora bien, bajo las premisas anteriores, y conforme el expediente del Contrato he de manifestar que esta Consultoría ha cumplido en el término con cada una de las condiciones adquiridas por éste. No obstante, tenemos que el procedimiento normal vincula a un tercero, como lo es el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, el cual, tiene sus lapsos de revisiones aprobaciones y demás componentes. Con esto, véase que la limitación no se contrae desde la berma obligacional de los extremos, si no consigo se motiva desde la interacción de un tercero con las obligaciones a cargo de la Consultoría y, por ende, de la Interventoría.

Con esto, véase que la limitación no se contrae desde la berma obligacional de los extremos, si no consigo se motiva desde la interacción de un tercero con las obligaciones a cargo de la Consultoría y, por ende, de la interventoría.

Jurídicamente, se ha admitido como causal de exclusión de responsabilidad el -hecho de un tercero- el cual pasaré a abordar: Para que se configure la causal de hecho de un tercero, lo primero ha de verse si la interacción del tercero impacta dentro del contrato. Al caso objeto de estudio tenemos que las competencias de revisión y aprobación del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES son inherentes a aquel, el cual, es independiente en sus términos. Empero aquellos términos condicionan las obligaciones y su cumplimiento por parte de la Consultoría y la Interventoría, razón por la cual la articulación entre: las obligaciones/ competencias mismas del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

Así mismo, jurisprudencialmente se advierte que, para la configuración del hecho de un tercero, debe ser aquel imprevisible e irresistible. Desde el marco de la previsión, los lapsos de tiempo son el resultado de la independencia del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. Es así, que su mayor extensión no resulta prevista, por ello, la configuración del primer elemento.

Por otro lado, sobre la irresistibilidad, aquel se articula con el punto anterior la independencia, la cual, radica en la autonomía en los procedimiento y tiempos del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES que, desde la berma de las obligaciones nuestras, es imposible cumplir u obligar al tercero a reducir sus tiempos mismos. En síntesis, al carecer de subordinación o mandato sobre las actuaciones MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual, delimita la -insisto. Irresistibilidad de alterar los lapsos ya puestos."

Solicitud del Contratista Consultor:

1. Se celebre entre las partes acuerdo bilateral de suspensión del Contrato de Consultoría No. 431-2023 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.



2. Una vez realizada la radicación de la respuesta de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones ante dicha entidad, el contrato será suspendido nuevamente hasta que se surta la aprobación final del proyecto de intervención y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expida el documento aprobatorio del proyecto.

Nota: Durante la suspensión, las partes deberán interactuar para lograr las aclaraciones, precisiones y/o acciones que permitan superar las causas de la suspensión.

Finalmente manifestamos que, la solicitud de suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no genera un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado."

CONCEPTO DE VIABILIDAD DE LA INTERVENTORÍA A LA SOLICITUD DEL CONTRATISTA DE CONSULTORÍA:

La interventoría IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, a través del comunicado Oficio RENOBO-418-2023-289 con asunto "Solicitud de Suspensión los Contratos de Consultoría No. 431-2023 e Interventoría No. 418-2023 del IED Agustín Nieto Caballero", con radicado RenoBo No. E2024010181 del 30 de octubre de 2024, consideró procedente la viabilidad a la solicitud de suspensión del contrato 431-2023, por las razones expuestas por el consultor, indicando lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario suspender el contrato de interventoría por el mismo plazo al de la consultoría. Es decir, por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de Diciembre de 2024, con reinicio automático a partir del 23 de diciembre de 2024, o hasta se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes o el contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

Aclarando en todo caso que:

Si el contrato de consultoría requiere su reinicio en un plazo menor al solicitado, el contrato de Interventoría se reiniciará inmediatamente.

Que, la solicitud de suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no generará un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado; De igual forma se aclara que durante el tiempo de la suspensión se brindarán las respuestas a las observaciones que pudieran surtir producto de la revisión que adelante el Ministerio de Cultura al trámite radicado, de parte de la consultoría e interventoría.

Que, Durante la suspensión, las partes deberán interactuar para lograr las aclaraciones, precisiones y/o acciones que permitan superar las causas de la suspensión."

SOLICITUD DE LA INTERVENTORÍA:

Conforme a lo manifestado por parte de la Interventoría, a tenor literal solicita:

Realizar la suspensión al Contrato de Consultoría No. 431 - 2023 y de Interventoría 418- 2023 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024, con reinicio automático a partir del 23 de diciembre de 2024, o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes."

CONCEPTO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORÍA Y DISEÑOS TÉCNICOS:

Recibida la solicitud del Contratista y el concepto de aprobación de la Interventoría sobre la solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No.431-2023, se estima conveniente la suspensión del Contrato de Interventoría No. 418-2023 por cuanto debe tener el mismo plazo del Contrato No. 431-2023 respecto del cual ejerce una interventoría integral y permanente, en aras de vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. Así la ejecución debe ser paralela, que permita a la Interventoría cumplir con sus obligaciones de acompañamiento durante la ejecución del contrato principal.

Lo anterior, atendiendo a que el componente radicado por parte del CONSORCIO PAIDEIA (Contratista del Contrato No. 431-2023) ante el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES se encuentra en revisión por parte de esta entidad, la cual conforme a lo la cual conforme a lo lo consultado en la página del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes– trámites y servicios; se informa que:

"(...) Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional - BICNAL que se obtiene en 30 DIA(S) HÁBIL(ES) después de radicado el trámite"

Es de aclarar que la radicación se realizó ante el Ministerio el día 17 de septiembre de 2024 con consecutivo MC 38471E2024.

Ahora bien, teniendo en cuenta el cronograma aprobado por la Interventoría se tenía establecido como fecha de radicación de la solicitud de licencia de construcción ante la Curaduría Urbana el día 18 de octubre de 2024, sin embargo, para que dicha solicitud sea radicada en debida forma, es indispensable contar con la autorización de Intervención de Bien de Interés Cultural, , la cual, por su carácter de BIC de índole Nacional es otorgada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

Conforme a lo señalado, la suspensión se encuentra debidamente justificada, en aras de seguir con la ejecución contractual.

Según lo expuesto, la supervisión del contrato, a cargo de la Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos y su equipo de apoyo a la supervisión, encuentran justificación para atender la solicitud de la interventoría, considerando viable la suscripción de la suspensión del Contrato de interventoría No 418-2023, considerando que la modificación propuesta no altera el objeto contratado, ni genera costos adicionales para el CONTRATANTE, ni pagos a cargo de este a favor del CONTRATISTA, como lo precisa el contratista interventor en su comunicación de radicado E2024010181 del 30 de octubre de 2024, razón por la cual recomiendan dar trámite a la solicitud de suspensión del contrato No. 418-2023, por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario o antes en caso de que se superen las causas que dieron origen a la suspensión, en los siguientes términos:

Suspender el contrato No. 418-2023, por el término de cuarenta y cinco días (45) días calendario, contados a partir del 7 de noviembre del 2024 y hasta el 22 de diciembre de 2024, con fecha de reinicio automático el día 23 de diciembre de 2024 o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor

radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

Aclarando en todo caso que, si el contrato de interventoría requiere su reinicio en un plazo menor al solicitado, se reiniciará inmediatamente.

NOTA. Las partes podrán prorrogar la suspensión de común acuerdo, para lo cual deberá ser formalizada por escrito con la misma gestión adelantada para la presente solicitud.

Una vez realizada la radicación de la respuesta de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones ante dicha entidad, el contrato podrá ser suspendido nuevamente hasta que se surta la aprobación final del proyecto de intervención y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expida el documento aprobatorio del proyecto.

La presente suspensión del Contrato de Interventoría No. 418-2023, no genera costos adicionales para el CONTRATANTE, ni pagos a cargo de este a favor del CONTRATISTA

MODIFICACIÓN SOLICITADA

Realizar la suspensión del contrato desde el 07/11/2024 hasta el 22/12/2024 con reinicio automático el 23/12/2023 o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

Cuarenta y
cinco (45) días
calendario

Fecha de
Terminación de la
suspensión:
22/12/2024.
Reinicio del
contrato:
23/12/2024.

ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE RIESGOS

Los tiempos que toman las diferentes entidades como el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes para llevar a cabo las revisiones y aprobaciones de los productos de consultoría como los proyectos de intervención en bienes de interés cultural, al encontrarse fuera del control de las partes del contrato, se identificó como un riesgo permanente durante la etapa precontractual y etapa de ejecución del contrato.

Con base en el documento “Anexo 3. MATRIZ RIESGOS” el cual presenta la identificación, discriminación, valoración, monitoreo y plantea las posibilidades de tratamiento de los riesgos identificados en la matriz de riesgo en. Se encuentra el siguiente riesgo.

Riesgo No. 16: Descripción del Riesgo: “Demoras en las revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios, autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades públicas o privadas externas, excediendo tiempos señalados en las normas, que inciden en la ejecución del contrato o proyecto.”

Consecuencia de la ocurrencia: “Mayores plazos o sobre costos en la ejecución del contrato por demoras de entidades externas. Atraso en la ejecución del contrato por suspensión del mismo. Eventuales afectaciones económicas por mayores permanencias o prórrogas a la ejecución de los contratos”

Tratamiento:

- “Planear la contratación con estimación de plazos suficientes acorde a las normas para surtir las

revisiones, conceptos, trámites, análisis, viabilidades, estudios, autorizaciones, licencias y demás, por parte de entidades externas. Incluir en los cronogramas de los procesos de contratación y del contrato períodos para ajuste del contratista de los documentos acorde a eventuales observaciones presentadas

- Realizar seguimiento en las entidades públicas o privadas externas respectivas, al avance del trámite requerido y en caso que se estime pertinente deberá radicar los derechos de petición y demás comunicaciones que den cuenta de ello".

Asignación: "Privado"

Conforme al riesgo identificado se puede establecer que, para la presente solicitud de suspensión y en aras de evitar las consecuencias atribuibles al riesgo identificado se torna indispensable realizar la suspensión del contrato, con el fin de obtener la aprobación del componente radicado ante el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, para el cumplimiento del objeto contractual.

ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO

Las garantías del contrato de interventoría No. 418 de 2023 están soportadas en la siguiente póliza expedida el 26 de febrero de 2024 por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., y publicada y aprobada por RENOBO mediante SECOP II encontrándose todos sus amparos vigentes en los siguientes términos:

Contrato De Consultoría CTO N°418- 2023				
PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 14-45-101106002 Expedido por SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
TOMADOR Y GARANTIZADO	IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS			
ASEGURADO BENEFICIARIO Y	EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ			
AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO	ANEXOS
	DESDE	HASTA		
CUMPLIMIENTO	01/02/2024	02/07/2025	\$ 161.773.095	3
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	01/02/2024	02/01/2028	\$ 53.924.365	
CALIDAD DEL SERVICIO	02/01/2025	02/01/2030	\$ 161.773.095	

Solicitud

En virtud de lo anterior, la supervisión a partir de la información remitida por la interventoría mediante comunicado RENOBO-418-2023-289 con radicado Renobo No. E2024010181 del 30 de octubre de 2024, solicita la suspensión No. 1 del contrato de interventoría No.418-2023, desde el 07 de noviembre de 2024 y por cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir hasta el 22 de diciembre de 2024, con reinicio el 23 de diciembre de 2024, o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de

radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes. . En congruencia, peticiona a la entidad realice la revisión final y su respectiva formalización.

Así mismo, el contratista deberá avisar a la compañía aseguradora y modificar la garantía de cumplimiento de conformidad con el contenido de la modificación solicitada, una vez quede en firme.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA MODIFICACIÓN

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio
2. Certificado de cumplimiento en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales
3. Cédula de Ciudadanía y Certificado REDAM de Representante Legal
4. Comunicado RENOBO-418-2023-289 con radicado Renobo No. E2024010181 del 30 de octubre de 2024, concepto de la Interventoría
5. Comunicado CONSULTORÍA PAIDEIA-ANC-2024-172 de fecha 25 de octubre de 2024, solicitud del Contratista con sus respectivos anexos en 30 folios

Los documentos mencionados anteriormente se remiten para el efecto, a través del enlace que se refiere a continuación:

Contrato de Interventoría No. 418-2023:

<https://drive.google.com/drive/folders/1l9g8lnUEGeCrXih0xEJcWgB9lhOgiVH1>

9. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

A la fecha el contrato se encuentra al día en su ejecución y el contratista ha cumplido con lo establecido en el contrato 418-2023.

Los firmantes en este espacio consideramos pertinente la modificación contractual por lo anterior solicitamos adelantar el trámite.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente,

SUPERVISORA
Firma
Nombre: ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
Cargo: Directora Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Sandra Melo - Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos
Revisó: Laura Campuzano-Contratista - Subgerencia de Ejecución de Proyectos





BOGOTÁ

ENTRADA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-11-07T09:34:32-05:00

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ

1018471366

DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNICOS

DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNICOS

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA RENOBO-418-2023	
---	--	---

Bogotá, 25 de octubre de 2024

RENOBO-418-2023-289

Señores:

Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C

RENOBO

Laviera Martínez Odalis Cristina

Supervisor Contrato de Interventoría número 418-2023

Arq. Iván Serrano Salamanca

Apoyo a la supervisión

Empresa de Renovación Urbana de Bogotá D.C

Autopista Norte # 97 - 70 Edificio Porto 100

Bogotá D.C

Referencia: Contrato de consultoría No: 418-2023

Objeto: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.”

Asunto: Solicitud de Suspensión los Contratos de Consultoría No. 431-2023 e Interventoría No. 418-2023 del IED Agustín Nieto Caballero

Cordial saludo,

Nos dirigimos a ustedes, con el fin de solicitar la suspensión de los Contratos de Consultoría 431-2023 cuyo objeto es “*CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.*” y Contrato de Interventoría 418-2023 cuyo objeto es “*REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL, RESTAURACIÓN, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN, ENTRE OTROS, DEL COLEGIO AGUSTIN NIETO CABALLERO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,*” teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A la fecha el Estado de ejecución y avance del Contrato de Consultoría RENOBO-431-2023 es el siguiente:

PROGRAMADO	EJECUTADO
68.62%	68.62%

De acuerdo a lo anterior la ejecución del Contrato se encuentra al día. Respecto a los productos que se han presentado hasta la fecha el estado de los mismos es el siguiente:

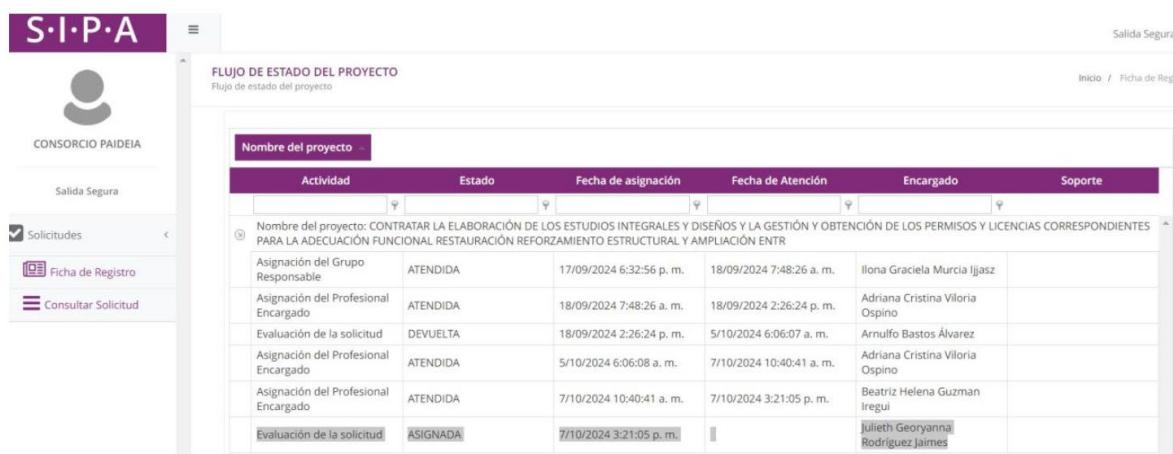
COMPONENTE	PRODUCTO	ESTADO
Preliminares	Informe preliminar de Diagnóstico Normativo, Técnico y visita al predio	Aprobado
	Levantamiento Topográfico de los predios e infraestructuras a intervenir	Aprobado
	Levantamiento de condiciones existentes (a través de escáner láser nube de puntos)	Aprobado
	Actualización y/o elaboración del levantamiento Arquitectónico	Aprobado
	Registro fotográfico general y detallado de los inmuebles	Aprobado
Estudios Históricos y Tipológicos del BIC	Documento de investigación histórica que contenga información de la evolución cronológica del inmueble y su entorno cercano	Aprobado
Arqueológico	Exploraciones Arqueológicas – Registro ICANH	Aprobado
Diagnóstico de Redes	Informe diagnóstico normativo y técnico para Redes Secas (eléctricas en alta, media y baja tensión) y Sistema de Iluminación	Aprobado
	Informe de diagnóstico de diseño red de Gas Natural	Aprobado
	Informe de diagnóstico de diseño red de Extinción de Incendios	Aprobado
	Informe de diagnóstico de diseño red de desagües de Aguas Residuales	Aprobado
	Informe de diagnóstico de diseño Red de Suministro	Aprobado

RENOBO <small>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ</small>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA RENOBO-418-2023	 <small>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA</small>
Diagnóstico de Redes	Informe diagnóstico normativo y técnico predio Redes Secas comunicaciones Liceo Nacional Agustín Nieto Caballero	Aprobado
	Informe diagnóstico normativo y técnico predio Redes Secas sistema de sonido ambiental	Aprobado
	Informe diagnóstico normativo y técnico predio redes secas circuito cerrado de televisión	Aprobado
	Informe diagnóstico normativo y técnico predio Redes Secas detección temprana de incendios	Aprobado
Forestal y Avifauna	Memoria técnica inventario forestal IED Agustín Nieto Caballero	Aprobado
	Plan manejo fauna silvestre IED Agustín Nieto Caballero	Aprobado
Diagnóstico del BIC	Documento de diagnóstico, Informe de Patología	Aprobado
	Documento de diagnóstico, informe de exploraciones constructivas	Aprobado
	Documento de diagnóstico, informe de calas corridas verticales y horizontales	Aprobado
	Documento de diagnóstico, informe de pruebas y ensayos	Aprobado
	Documento de diagnóstico, evaluación sanidad de maderas	Aprobado
	Documento de diagnóstico, informe de lesiones y ataques por humedad	Aprobado
	Definición de criterios de intervención	Aprobado
	Estudio de valoración	Aprobado
	Ficha Inventario del BIC	Aprobado
Diagnóstico Estructural	Informe de cimentación para estructuras recomendaciones para cimentación	Aprobado
	Informe de vulnerabilidad sísmica	Aprobado
Bienes Muebles	Identificación del bien o conjunto de bienes muebles	Aprobado
	Informe de las exploraciones estratigráficas realizadas sobre los muros y carpinterías del colegio Agustín Nieto Caballero	Aprobado
	Propuesta de intervención de Bienes Muebles	Aprobado
Diseño Arquitectónico	Estudio arquitectónico	Aprobado

RENOBO <small>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ</small>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA RENOBO-418-2023	
Social	Metodología plan de Gestión Social	Aprobado
	Caracterización socio económica	Aprobado
	Documento de identificación, recolectada por medio de fuentes primarias, para la elaboración de un directorio de Actores Sociales presentes en el territorio	Aprobado

El día 25 de octubre de 2024 el arquitecto Germán Alfredo Bazzani Pradere, en calidad de representante legal del Consorcio Contratista de Consultoría PAIDEIA, presentó a la Interventoría mediante el oficio CONSULTORÍA-PAIDEIA-ANC-2024-172, la solicitud de suspensión del contrato de consultoría 431-2023, basado en los siguientes términos:

1. *Que el 17 de septiembre de 2024 se realizó la radicación de solicitud para Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional – BICNAL en el aplicativo SIPA del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, bajo radicado No. MC38471E2024; lo anterior, en aras de dar cumplimiento al cronograma de actividades.*
2. *Que de acuerdo con lo consultado en la plataforma del SIPA – Flujo de estado del proyecto se evidencia que el trámite se encuentra asignado al encargado del Ministerio de las Culturas (Julieth Georyanna Rodríguez Jaimes) desde el 07 de octubre de 2024 en la etapa de “Evaluación de la solicitud”, como se evidencia a continuación”*



Actividad	Estado	Fecha de asignación	Fecha de Atención	Encargado	Soporte
Nombre del proyecto: CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS INTEGRALES Y DISEÑOS Y LA GESTIÓN Y OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA ADECUACIÓN FUNCIONAL RESTAURACIÓN REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y AMPLIACIÓN ENTR					
Asignación del Grupo Responsable	ATENDIDA	17/09/2024 6:32:56 p. m.	18/09/2024 7:48:26 a. m.	Ilena Graciela Murcia Ilijasz	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	18/09/2024 7:48:26 a. m.	18/09/2024 2:26:24 p. m.	Adriana Cristina Viloria Ospino	
Evaluación de la solicitud	DEVUELTA	18/09/2024 2:26:24 p. m.	5/10/2024 6:06:07 a. m.	Arnulfo Bastos Álvarez	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	5/10/2024 6:06:08 a. m.	7/10/2024 10:40:41 a. m.	Adriana Cristina Viloria Ospino	
Asignación del Profesional Encargado	ATENDIDA	7/10/2024 10:40:41 a. m.	7/10/2024 3:21:05 p. m.	Beatriz Helena Guzman Iregui	
Evaluación de la solicitud	ASIGNADA	7/10/2024 3:21:05 p. m.		Julieth Georyanna Rodríguez Jaimes	

Imagen suministrada por la consultoría

3. *Que, de acuerdo a lo consultado en la página del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes– trámites y servicios; se informa que:*

(...) Autorización de intervención en bienes inmuebles de interés cultural del ámbito nacional - BICNAL que se obtiene en 30 DIA(S) HÁBIL(ES)

Observaciones: Este tiempo puede variar en caso que la solicitud de autorización de intervención requiera consultar información a otras entidades, el cual dependerá del tiempo de respuesta por parte de la entidad requerida por el Ministerio de Cultura o cuando se requiera aclarar o complementar la información aportada por parte del usuario. (...)



imagen suministrada por la consultoría

4. *Que conforme a lo establecido en la mesa de trabajo celebrada el pasado 12 de septiembre de 2024 con los profesionales del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá - Renobo, Secretaría de Educación del Distrito - SED, la interventoría IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS - IACOLCIC SAS y esta consultoría, se informó que una vez el Consorcio PAIDEA cargue el proyecto a la plataforma SIPA del Ministerio (la cual fue radicada el pasado 17 de septiembre de 2024), dicha entidad procedería a citar a las partes a una mesa de trabajo con el fin de revisar la documentación cargada en la plataforma; por lo anterior, esta consultoría informa que está a la espera de la citación de dicha mesa de trabajo por parte del ente gubernamental.*

Así las cosas, y una vez se surtan lo mencionado anteriormente, esta consultoría proyecta que se tramite la suspensión del contrato de consultoría a partir del 7 de noviembre de 2024, por un término de cuarenta y cinco (45) días calendario; es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024, con reinicio automático a partir del 23 de diciembre de 2024.

Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el anexo técnico en su numeral “16. SUSPENSIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL”, se indica que:

*(...) El plazo de ejecución del contrato deberá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. **Deberá incluirse de manera clara y expresa el plazo y/o condición que se consideren necesarios para el reinicio del contrato.** Además de las razones estipuladas en la normatividad aplicable para las suspensiones contractuales, de conformidad con el análisis realizado para la estructuración del presente proceso, la Empresa prevé la posibilidad de suspender el plazo contractual en las siguientes etapas del desarrollo contractual, lo cual deberá ser previamente evaluado por la interventoría: (negrita y subraya fuera de texto).*

Una vez se radique en el Ministerio de Cultura y/o en el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en debida forma, dando cumplimiento a la normatividad que en el momento de la radicación se encuentre vigente y a los tiempos previstos por dicha normatividad. Esta suspensión se reanudará cuando se cuente con la aprobación de la entidad correspondiente mediante documento que los soporte, para completar los estudios técnicos, diseños y la documentación para radicar en legal y debida forma ante la Curaduría Urbana. (...)

Ahora bien, bajo las premisas anteriores, y conforme el expediente del Contrato he de manifestar que esta Consultoría ha cumplido en el término con cada una de las condiciones adquiridas por éste. No obstante, tenemos que el procedimiento normal vincula a un tercero, como lo es el MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, el cual, tiene sus lapsos de revisiones aprobaciones y demás componentes.

Con esto, véase que la limitación no se contrae desde la berma obligacional de los extremos, si no consigo se motiva desde la interacción de un tercero con las obligaciones a cargo de la Consultoría y, por ende, de la interventoría.

Jurídicamente, se ha admitido como causal de exclusión de responsabilidad

el -hecho de un tercero- el cual pasaré a abordar: Para que se configure la causal de hecho de un tercero, lo primer ha de verse si la interacción del tercero impacta dentro del contrato. Al caso objeto de estudio tenemos que las competencias de revisión y aprobación del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES son inherentes a aquel, el cual, es independiente en sus términos. Empero aquellos términos condicionan las obligaciones y su cumplimiento por parte de la Consultoría y la Interventoría, razón por la cual la articulación entre: las obligaciones/ competencias mismas del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.

Así mismo, jurisprudencialmente se advierte que, para la configuración del hecho de un tercero, debe ser aquel imprevisible e irresistible. Desde el marco de la previsión, los lapsos de tiempo son el resultado de la independencia del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES. Es así, que su mayor extensión no resulta prevista, por ello, la configuración del primer elemento.

Por otro lado, sobre la irresistibilidad, aquel se articula con el punto anterior la independencia, la cual, radica en la autonomía en los procedimientos y tiempos del MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES que, desde la berma de las obligaciones nuestras, es imposible cumplir u obligar al tercero a reducir sus tiempos mismos. En síntesis, al carecer de subordinación o mandato sobre las actuaciones MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, lo cual, delimita la -insisto. Irresistibilidad de alterar los lapsos ya puestos.

Solicitud:

1. Se celebre entre las partes acuerdo bilateral de suspensión del Contrato de Consultoría No. 431-2023 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.
2. Una vez realizada la radicación de la respuesta de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones ante dicha entidad, el contrato será suspendido nuevamente hasta que se surta la aprobación final del proyecto de intervención y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes expida el documento aprobatorio del proyecto.

Nota: Durante la suspensión, las partes deberán interactuar para lograr las aclaraciones, precisiones y/o acciones que permitan superar las causas de la suspensión.

Finalmente manifestamos que, la solicitud de suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no generará un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado”.

Teniendo en cuenta lo expuesto, se hace necesario suspender el contrato de interventoría por el mismo plazo al de la consultoría por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

Aclarando en todo caso que:

Si el contrato de consultoría requiere su reinicio en un plazo menor al solicitado, el contrato de Interventoría se reiniciará inmediatamente.

Que, la solicitud de suspensión no altera las condiciones generales del objeto contractual establecido y, no generará un mayor valor respecto al contrato inicialmente acordado; De igual forma se aclara que durante el tiempo de la suspensión se brindarán las respuestas a las observaciones que pudieran surtir producto de la revisión que adelante el Ministerio de Cultura al trámite radicado, de parte de la consultoría e interventoría.

Que, Durante la suspensión, las partes deberán interactuar para lograr las aclaraciones, precisiones y/o acciones que permitan superar las causas de la suspensión

Solicitud

Finalmente, en conclusión, la Interventoría a cargo de IA Ingeniería y Arquitectura de Colombia SAS, de manera atenta y respetuosa, solicita se adelante el trámite como se solicita a continuación, así:

Realizar la suspensión al Contrato de Consultoría No. 431 - 2023 y de Interventoría 418-2023 por el término de cuarenta y cinco (45) días calendario, es decir, desde el 07 de noviembre de 2024 hasta el 22 de diciembre de 2024, con reinicio automático a partir del 23 de diciembre de 2024, o hasta que se surtan las siguientes situaciones: 1) Se obtenga el acta de observaciones del Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes y 2) El contratista consultor radique ante la interventoría la (s) subsanación (es) de la totalidad de

 RENOBO <small>EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ</small>	CONTRATO DE INTERVENTORÍA RENOBO-418-2023	 <small>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA</small>
---	--	--

las observaciones formuladas por el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes en el acta de observaciones, para su aprobación y posterior aval de radicación ante el Ministerio de Culturas, las Artes y los Saberes.

Como anexo al presente comunicado se adjunta oficio CONSULTORÍA PAIDEIA - ANC-2024-172 – MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES (Anexo 1) que corresponde a solicitud de suspensión del Contratista de Consultoría CONSORCIO PAIDEIA y soportes de la solicitud.

Agradezco la atención

Cordialmente,



IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.
ARQ. YAMIL FABIAN CASTRILLÓN
 Director de Estudios y Diseños
 Representante Legal

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24612811D22FF

22 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 14:11:28

AB24612811

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

SIGLA : IACOLCIC SAS

N.I.T. : 900.283.049-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01895238 DEL 11 DE MAYO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 445,714,168

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 72 C NO. 22 A 74 OFICINA 110

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 72 C NO. 22 A 74 OFICINA 110

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE MAYO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296183 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IA

INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01613469 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01613469 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2	2010/05/03	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/14	01383550
2	2010/05/03	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/14	01383551
3	2010/05/05	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/19	01384369
3	2010/05/05	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/19	01384370
14	2012/02/28	0000	BOGOTA	D.C.	2012/03/05	01613469

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. CONSTRUCTORES: REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS Y SERVIDOS INDUSTRIALES, OTRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, SERVIDOS GENERALES. B. CONSULTORES: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O ASESORÍAS SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CRÉDITO E INSTITUCIONES, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SEMILLAS, CONTROL PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS, FORESTAL, PESCA; INDUSTRIA; MINERÍA GENERAL, TECNOLOGÍA MINERA, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, ECONOMÍA INDUSTRIAL, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, FIBRAS SINTÉTICAS, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, INDUSTRIA DE MATERIALES BÁSICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS DE TRANSPORTES, INDUSTRIAS MISCELÁNEAS, TURISMO, CONSTRUCCIÓN; SOCIAL: GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS; ENERGÍA: GESTIÓN ENERGÉTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, CARBÓN, ANTRACITA, ENERGÍA RENOVABLE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24612811D22FF

22 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 14:11:28

AB24612811

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

Y OTROS; AMBIENTAL: PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL; TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA; TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, OTROS TRANSPORTES; DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVIDOS URBANOS, ADMINISTRACIÓN URBANA, TRANSPORTE, URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO; SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO; SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO; PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA; SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, ASESORÍA LEGAL. REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613469 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

CASTRILLÓN YAMIL FABIAN

C.C. 000000079742098

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL MENTE, 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA; 4) NOMBRAR Y RENOVAR LOS EMPLEADORES DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE EN EL MONTO O VALOR DE DICHOS ACTOS Y/O CONTRATOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ADUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B24612811D22FF

22 DE OCTUBRE DE 2024 HORA 14:11:28

AB24612811

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$516,757,824

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Puentes Trujillo', with a stylized flourish at the end.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

SIGLA : IACOLCIC SAS

N.I.T. : 900.283.049-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01895238 DEL 11 DE MAYO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 445,714,168

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 72 C NO. 22 A 74 OFICINA
110

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 72 C NO. 22 A 74 OFICINA 110

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE
MAYO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296183
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IA
INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012,
INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01613469 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE
COLOMBIA LTDA POR EL DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012,
INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01613469 DEL LIBRO IX,
LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A
SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IA INGENIERIA Y
ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO. FECHA

NOTARIA CIUDAD

FECHA

NO. INSC.

2 2010/05/03 0000 BOGOTA D.C. 2010/05/14 01383550
2 2010/05/03 0000 BOGOTA D.C. 2010/05/14 01383551
3 2010/05/05 0000 BOGOTA D.C. 2010/05/19 01384369
3 2010/05/05 0000 BOGOTA D.C. 2010/05/19 01384370
14 2012/02/28 0000 BOGOTA D.C. 2012/03/05 01613469

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. CONSTRUCTORES: REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS Y SERVIDOS INDUSTRIALES, OTRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, SERVIDOS GENERALES. B. CONSULTORES: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O ASESORÍAS SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CRÉDITO E INSTITUCIONES, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SEMILLAS, CONTROL PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS, FORESTAL, PESCA; INDUSTRIA; MINERÍA GENERAL, TECNOLOGÍA MINERA, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, ECONOMÍA INDUSTRIAL, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, FIBRAS SINTÉTICAS, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, INDUSTRIA DE MATERIALES BÁSICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS DE TRANSPORTES, INDUSTRIAS MISCELÁNEAS, TURISMO, CONSTRUCCIÓN; SOCIAL: GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS; ENERGÍA: GESTIÓN ENERGÉTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, CARBÓN, ANTRACITA, ENERGÍA RENOVABLE Y OTROS; AMBIENTAL: PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL; TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA; TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, OTROS TRANSPORTES; DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVIDOS URBANOS, ADMINISTRACIÓN URBANA, TRANSPORTE, URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO; SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO; SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO; PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA; SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, ASESORÍA LEGAL. REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613469 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

CASTRILLÓN YAMIL FABIAN

C.C. 000000079742098

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL MENTE, 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA; 4) NOMBRAR Y RENOVAR LOS EMPLEADORES DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE EN EL MONTO O VALOR DE DICHOS ACTOS Y/O CONTRATOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES

PARA ADUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE
2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$516,757,824

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 7111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.742.098**

APELLIDOS **CASTRILLON**

NOMBRES **YAMIL FABIAN**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1976**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

31-OCT-1994 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00193300-M-0079742098-20091104 0017672509A 1 33229609

COPIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B241991607EAD8

12 DE AGOSTO DE 2024 HORA 09:31:21

AB24199160

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO
DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE
60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U
OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE
CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN
WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN
SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA
CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE
DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E
INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS

SIGLA : IACOLCIC SAS

N.I.T. : 900.283.049-9 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE
IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01895238 DEL 11 DE MAYO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE ABRIL DE 2024

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024

ACTIVO TOTAL : 445,714,168

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 72 C NO. 22 A 74 OFICINA
110

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 72 C NO. 22 A 74 OFICINA 110

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : IACOLCICLTDA@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE JUNTA DE SOCIOS DEL 11 DE
MAYO DE 2009, INSCRITA EL 11 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01296183
DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA IA

INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA LTDA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01613469 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA LTDA POR EL DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NÚMERO 01613469 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P.	NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
2	2010/05/03	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/14	01383550
2	2010/05/03	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/14	01383551
3	2010/05/05	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/19	01384369
3	2010/05/05	0000	BOGOTA	D.C.	2010/05/19	01384370
14	2012/02/28	0000	BOGOTA	D.C.	2012/03/05	01613469

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. CONSTRUCTORES: REALIZACIÓN DE OBRAS CIVILES, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, AMBIENTALES, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN, EDIFICACIONES, OBRAS DE URBANISMO, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS, SISTEMAS Y SERVIDOS INDUSTRIALES, OTRAS PARA MINERÍA E HIDROCARBUROS, OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS, SERVIDOS GENERALES. B. CONSULTORES: REALIZACIÓN DE ESTUDIOS O ASESORÍAS SOBRE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL: REGIONES CLIMÁTICAS, ESTUDIOS MACROECONÓMICOS, APROVECHAMIENTO Y USO DE LA TIERRA, APROVECHAMIENTO Y USO DE LOS RECURSOS HÍDRICOS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL, CRÉDITO E INSTITUCIONES, PRODUCCIÓN RURAL NO AGRÍCOLA, MECANIZACIÓN AGRÍCOLA, SEMILLAS, CONTROL PLAGAS, ENFERMEDADES Y MALEZAS, SERVICIOS GANADEROS, FORESTAL, PESCA; INDUSTRIA; MINERÍA GENERAL, TECNOLOGÍA MINERA, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES, ECONOMÍA INDUSTRIAL, PRODUCTOS INDUSTRIALES, NORMAS DE COMERCIO Y MERCADEO, CRÉDITO Y ORGANIZACIONES INDUSTRIALES, FIBRAS SINTÉTICAS, PRODUCTOS TEXTILES, ROPA Y ACCESORIOS TEXTILES, CUERO Y PRODUCTOS DEL CUERO, PIEDRA, ARCILLA, VIDRIO, CONCRETO Y OTROS MATERIALES, INDUSTRIA DE MATERIALES BÁSICOS, PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS EN GENERAL, MAQUINARIA Y EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EQUIPOS DE TRANSPORTES, INDUSTRIAS MISCELÁNEAS, TURISMO, CONSTRUCCIÓN; SOCIAL: GESTIÓN EDUCATIVA, PLANEACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS, DESARROLLO CURRICULAR, CAPACITACIÓN DE MAESTROS, AYUDAS EDUCATIVAS, INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, PLANEACIÓN ARQUITECTÓNICA DE CONJUNTOS EDUCACIONALES, PLANEACIÓN Y/O ORGANIZACIÓN DE SISTEMAS DE SALUD, INFRAESTRUCTURA DE SALUD, SERVICIOS DE SALUD, DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO EN SALUD, MONITOREO, EVALUACIÓN, INVESTIGACIÓN, POBLACIÓN, PLANIFICACIÓN FAMILIAR Y DESARROLLO, PLANEAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA POBLACIÓN, INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS PARA PLANEACIÓN FAMILIAR, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIONES EN POBLACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN EN POBLACIÓN, ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS Y ANTROPOLÓGICOS; ENERGÍA: GESTIÓN ENERGÉTICA, ENERGÍA ELÉCTRICA, GASOLINA, GAS, CARBÓN, ANTRACITA, ENERGÍA RENOVABLE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B241991607EAD8

12 DE AGOSTO DE 2024 HORA 09:31:21

AB24199160

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

Y OTROS; AMBIENTAL: PLANEACIÓN Y LEGISLACIÓN, MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ESPECIALIDADES EN PROTECCIÓN AMBIENTAL; TELECOMUNICACIONES: ORGANIZACIÓN, SISTEMAS DE TELEFONÍA MASIVA, SISTEMAS DE TRANSMISIÓN POR RADIO Y TELEVISIÓN, SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE TELECOMUNICACIONES, APLICACIONES DE COMPUTADOR, SISTEMAS DE COMUNICACIÓN RURAL Y A PEQUEÑA ESCALA; TRANSPORTE: ORGANIZACIÓN DEL TRANSPORTE, INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE VIAL, SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA, TRANSPORTE FERROVIARIO, PUERTOS MARÍTIMOS Y FLUVIALES, NAVEGACIÓN, VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR, AEROPUERTOS, SERVICIOS DE TRANSPORTE AÉREO, OTROS TRANSPORTES; DESARROLLO URBANO: PLANEAMIENTO EN DESARROLLO URBANO, PLANEACIÓN, DISEÑOS DE INGENIERÍA Y APLICACIONES EN PROYECTOS DE VIVIENDA, SERVIDOS URBANOS, ADMINISTRACIÓN URBANA, TRANSPORTE, URBANO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO; SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO; SUMINISTRO DE AGUA, SANEAMIENTO, DESECHOS SÓLIDOS, ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVIDOS DE SUMINISTRO DE AGUA Y SANEAMIENTO; PLANEACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA; SISTEMAS DE INFORMACIÓN, ORGANIZACIÓN GESTIÓN DE PROYECTOS, SERVICIOS BÁSICOS DE INGENIERÍA, ASESORÍA LEGAL. REPARACIONES LOCATIVAS QUE NO IMPLIQUEN LA EXPEDICIÓN DE UNA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN O SUS MODALIDADES.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

7111 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4330 (TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL)

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$1,000,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$40,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 40,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN PODRÁ TENER SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 14 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 5 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01613469 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REPRESENTANTE LEGAL

IDENTIFICACION

CASTRILLÓN YAMIL FABIAN

C.C. 000000079742098

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: ARTÍCULO 29°. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1) EJERCER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD, TANTO JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL MENTE, 2) DIRIGIR, PLANEAR, ORGANIZAR, ESTABLECER POLÍTICAS Y CONTROLAR LAS OPERACIONES EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; 3) EJECUTAR O CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN LIMITACIÓN DE LA CUANTÍA; 4) NOMBRAR Y RENOVAR LOS EMPLEADORES DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 5) CUMPLIR LAS ÓRDENES DEL MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ASÍ COMO VIGILAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD E IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA MISMA. 6) RENDIR CUENTAS SOPORTADAS DE SU GESTIÓN, CUANDO SE LO EXIJA LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 7) PRESENTAR A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE CADA AÑO, EL BALANCE DE LA SOCIEDAD Y UN ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS PARA SU EXAMEN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; 8) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEÑALE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD SIN LIMITE EN EL MONTO O VALOR DE DICHS ACTOS Y/O CONTRATOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ADUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE
IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 13 DE FEBRERO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B241991607EAD8

12 DE AGOSTO DE 2024 HORA 09:31:21

AB24199160

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

2024

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$516,757,824

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 7111

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 7,900

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Constanza Puentes Trujillo', with a stylized flourish at the end.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



**PERSONA JURÍDICA.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

En mi condición de Representante Legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, identificada con Nit 900.283.049-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar Que en los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los (01) días del mes de octubre del 2024.

FIRMA

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN

CC No. 79.742.098 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
REVISÓ Y APROBÓ



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79742098 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/09/2024 07:38 PM



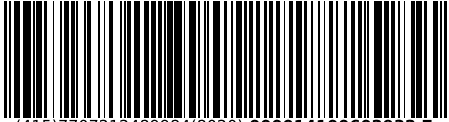
Código Verificación: **19NUVXAK5T**

Válida hasta: **24/12/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

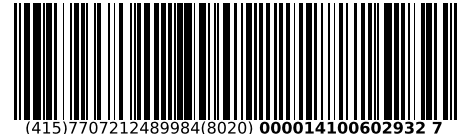
		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141006029327				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9002830499				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
				14. Buzón electrónico 32				
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS								
36. Nombre comercial				37. Sigla IACOLCIC SAS				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal CR 72 C 22 A 74 OF 110			42. Correo electrónico iacolcictda@gmail.com					
43. Código postal			44. Teléfono 1 3103178068		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código 7111		47. Fecha inicio actividad 20210406		48. Código 7112		49. Fecha inicio actividad 20210406		
50. Código 4112		51. Código 4330						
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 79144247485255								
07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
14- Informante de exogena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 05 / 11 : 18: 44		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre CASTRILLON YAMIL FABIAN				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

		Formulario del Registro Único Tributario				001	
Espacio reservado para la DIAN				Página 2 de 4 Hoja 2			
				4. Número de formulario 141006029327			
				 (415)7707212489984(8020) 000014100602932 7			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT)		6. DV		12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico	
9 0 0 2 8 3 0 4 9		9		Impuestos de Bogotá		3 2	
Características y formas de las organizaciones							
62. Naturaleza		2		63. Formas asociativas		1 2	
65. Fondos				66. Cooperativas			
68. Sin personería jurídica				69. Otras organizaciones no clasificadas			
				64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados			
				67. Sociedades y organismos extranjeros			
				70. Beneficio		1	
Constitución, Registro y Última Reforma							
Documento		1. Constitución		2. Reforma		Composición del Capital	
71. Clase		0 4				82. Nacional 1 0 0 %	
72. Número						83. Nacional público 0 . 0 %	
73. Fecha		2 0 0 9 0 4 0 3				84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %	
74. Número de notaría						85. Extranjero 0 %	
75. Entidad de registro		0 3				86. Extranjero público 0 . 0 %	
76. Fecha de registro		2 0 0 9 0 5 1 1				87. Extranjero privado 0 . 0 %	
77. No. Matrícula mercantil		0 0 0 1 8 9 5 2 3 8					
78. Departamento		1 1					
79. Ciudad/Municipio		0 0 1					
Vigencia							
80. Desde		2 0 0 9 0 4 0 3					
81. Hasta		2 0 0 9 0 5 1 1					
Entidad de vigilancia y control							
88. Entidad de vigilancia y control							
Estado y Beneficio							
Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV			
1	8 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-			
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-			
3				-			
4				-			
5				-			
Vinculación económica							
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial			95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante		96. DV.	
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante							
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País		172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP			
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP							

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006029327



(415)7707212489984(8020) 0000141006029327

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 8 3 0 4 9 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 5 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 4 2 0 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTRILLON	105. Segundo apellido	106. Primer nombre YAMIL
107. Otros nombres FABIAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

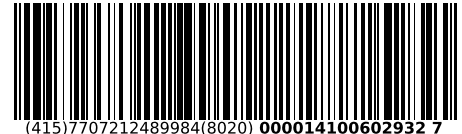
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006029327



(415)7707212489984(8020) 000014100602932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 8 3 0 4 9 | 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

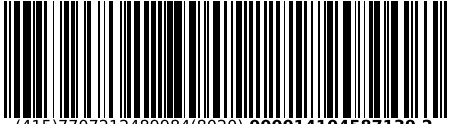
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 5 6 0 4 3 3	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAZAR	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre EDUARD	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 750,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 5 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 0 5 0 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 4 2 0 9 8	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRILLON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre YAMIL	118. Otros nombres FABIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,250,000	121. % Participación 7 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 8 4 6 7 1 7 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CADAVID	116. Segundo apellido GRANADA	117. Primer nombre EDWIN	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 750,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 0 3 6 4 7 2 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RANGEL	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres TERESA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 750,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 5 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 0 5 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

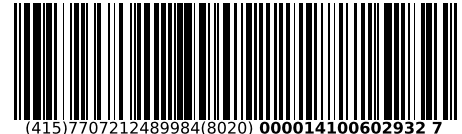
		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141045871392			
				 (415)7707212489984(8020) 000014104587139 2			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 7 4 2 0 9 8		6. DV 2		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		14. Buzón electrónico 3 2	
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 9 7 4 2 0 9 8		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición 28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Bogotá D.C. 1 1		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
31. Primer apellido CASTRILLON		32. Segundo apellido		33. Primer nombre YAMIL		34. Otros nombres FABIAN	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Bogotá D.C. 1 1		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1			
41. Dirección principal CR 18 26 22 SUR AP 402							
42. Correo electrónico iacolciclda@gmail.com							
43. Código postal				44. Teléfono 1 3 6 1 7 0 4 7		45. Teléfono 2 3 1 0 3 1 7 8 0 6 8	
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 7 1 1 1	47. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 4, 0 6	48. Código 7 1 1 2	49. Fecha inicio actividad 2 0 2 1, 0 4, 0 6	50. Código 1 2	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 2 2 4 9							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
49 - No responsable de IVA							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3			
				57. Modo			
				58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 06 - 12 / 11 : 23: 54			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre CASTRILLON YAMIL FABIAN 985. Cargo CONTRIBUYENTE			

		Formulario del Registro Único Tributario				001		
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141006029327				
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9002830499				6. DV 9		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá		
				14. Buzón electrónico 32				
IDENTIFICACIÓN								
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica			25. Tipo de documento 1		26. Número de Identificación		27. Fecha expedición	
Lugar de expedición			28. País		29. Departamento		30. Ciudad/Municipio	
31. Primer apellido		32. Segundo apellido		33. Primer nombre		34. Otros nombres		
35. Razón social IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS								
36. Nombre comercial				37. Sigla IACOLCIC SAS				
UBICACIÓN								
38. País COLOMBIA			39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.			
41. Dirección principal CR 72 C 22 A 74 OF 110			42. Correo electrónico iacolcictda@gmail.com					
43. Código postal			44. Teléfono 1 3103178068		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN								
Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos		
46. Código 7111		47. Fecha inicio actividad 20210406		48. Código 7112		49. Fecha inicio actividad 20210406		
50. Código 4112		51. Código 4330						
Responsabilidades, Calidades y Atributos								
53. Código 79144247485255								
07- Retención en la fuente a título de rent 55- Informante de Beneficiarios Finales								
09- Retención en la fuente en el impuesto								
14- Informante de exogena								
42- Obligado a llevar contabilidad								
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM								
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA								
52 - Facturador electrónico								
Usuarios aduaneros				Exportadores				
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC				
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación								
Para uso exclusivo de la DIAN								
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 04 - 05 / 11 : 18: 44		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.				
Firma del solicitante:				Firma autorizada:				
				984. Nombre CASTRILLON YAMIL FABIAN				
				985. Cargo Representante legal Certificado				

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006029327



(415)7707212489984(8020) 000014100602932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 8 3 0 4 9

6. DV

9

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 4 0 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 5 1 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 8 9 5 2 3 8	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 4 0 3	
81. Hasta	2 0 5 9 0 5 1 1	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 2 5		-
3				-
4				-
5				-

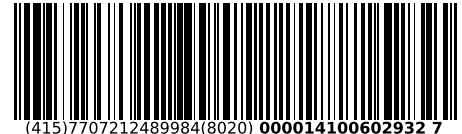
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006029327



(415)7707212489984(8020) 000014100602932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 8 3 0 4 9 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 0 0 5 0 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 9 7 4 2 0 9 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido CASTRILLON	105. Segundo apellido	106. Primer nombre YAMIL
107. Otros nombres FABIAN	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

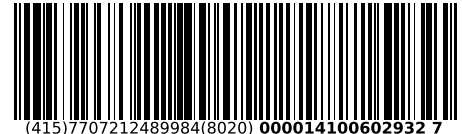
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación
102. DV 103. Número de tarjeta profesional	
104. Primer apellido	105. Segundo apellido
106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141006029327



(415)7707212489984(8020) 000014100602932 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 8 3 0 4 9 | 9

Impuestos de Bogotá

3 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 5 6 0 4 3 3	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SALAZAR	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre EDUARD	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 750,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 5 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 0 5 0 3	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 9 7 4 2 0 9 8	113. DV 2	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTRILLON	116. Segundo apellido	117. Primer nombre YAMIL	118. Otros nombres FABIAN	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 2,250,000	121. % Participación 7 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 8 4 6 7 1 7 5	113. DV 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CADAVID	116. Segundo apellido GRANADA	117. Primer nombre EDWIN	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 750,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 1 0 0 5 0 3	123. Fecha de retiro	

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 6 0 3 6 4 7 2 5	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido RANGEL	116. Segundo apellido FERNANDEZ	117. Primer nombre ANA	118. Otros nombres TERESA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 750,000	121. % Participación 2 5	122. Fecha de ingreso 2 0 0 9 0 5 1 1	123. Fecha de retiro 2 0 1 0 0 5 0 3	

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV 5	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



PERSONA JURÍDICA.
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES

PERSONA JURÍDICA

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES
PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal de IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, identificada con Nit 900.283.049-9, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, me permito certificar Que en los estados financieros de la compañía se ha efectuado el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C. a los (30) días del mes de octubre del 2024.

FIRMA

YAMIL FABIÁN CASTRILLÓN

CC No. 79.742.098 de Bogotá

REPRESENTANTE LEGAL IA INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS
REVISÓ Y APROBÓ



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79742098 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 30/10/2024 10:03 AM



Código Verificación: **Z69G3BSMLY**

Válida hasta: **28/01/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **YAMIL FABIAN CASTRILLON**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **79742098** de BOGOTÁ D.C.

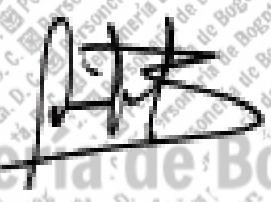
(SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.


VICTOR JULIO URIBE GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:01:48 AM horas del 30/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79742098**

Apellidos y Nombres: **CASTRILLON YAMIL FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.





Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 30/10/2024 10:00:47 a. m. para el **Nº de Expediente o Comparendo: Nº. 79742098**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104297700** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información		515 9000
 Dios y Patria	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	 COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
		 GOV.CO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

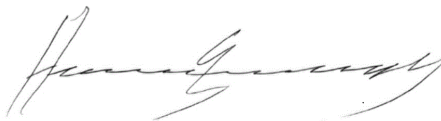
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de octubre de 2024, a las 10:00:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002830499
Código de Verificación	9002830499241030100017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

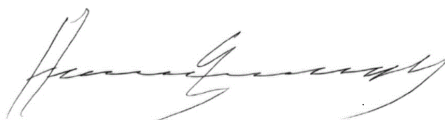
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 30 de octubre de 2024, a las 10:00:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79742098
Código de Verificación	79742098241030100002

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257139310



PIB

09:59:23

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 9002830499:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257139271



PIB

09:59:05

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YAMIL FABIAN CASTRILLON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79742098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



COMUNICACIÓN INTERNA

Para: **JESICA BIBIANA ARISTIZABAL MESA**
Directora de Contratación

De : **ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ.**
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Asunto: Alcance a solicitud de radicado I2024002311 y I2024002308 del 7 de noviembre de 2024. Suspensión Contratos No 418 de 2023 y No. 431 de 2023. Colegio Agustín Nieto Caballero

Respetada Jesica,

Por medio de la presente, y teniendo en cuenta la revisión realizada por la Dirección de Contratación a los soportes allegados con los radicados detallados en el asunto, para el trámite de suspensión de los contratos No 418 de 2023 y No. 431 de 2023, que arrojó como resultado la necesidad de completar información por parte el consultor, comedidamente solicitamos que se ajusten los tiempos incluidos inicialmente, de tal manera que el inicio de la suspensión de los contratos objeto de las solicitudes, sea el día 8 de noviembre de 2024, con un plazo de 44 días calendario, es decir hasta el 22 de diciembre y su reinicio el día 23 de diciembre, en concordancia con la fecha de reinicio solicitada por el Consultor y avalada por la interventoría.

Sin otro particular.

ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTÍNEZ
Directora Técnica de Asesoría y Diseños técnicos

Elaboró: Iván Serrano Salamanca – Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Natalia Isabel Martínez Silva - Contratista - Dirección Técnica de Gestión de Proyectos
Revisó: Paola Flórez Galeano-Contratista - Dirección Técnica de Asesoría y Diseños Técnicos





BOGOTÁ

ENTRADA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

Fecha: 2024-11-08T15:21:57-05:00
ODALIS CRISTINA LAVIERA MARTINEZ
1018471366
DIRECTOR TÉCNICO DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNICOS
DIRECCIÓN TÉCNICA DE ASESORIA Y DISEÑOS TÉCNICOS
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO